documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) mAWzJdNnqVwfkz1Dvmni



Expediente: BOLANOS2023/5041

ACTA

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES/LIMPIEZA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:00 horas, del día 17 de enero de 2025, se reúne el órgano de selección para la realización de la entrevista personal del procedimiento selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Peón Servicios Múltiples/Limpieza, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidente:

D. Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Da Pilar López García. Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Vocales:

- D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- D^a. M.^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste telemáticamente)

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

El objeto de la presente sesión es realizar entrevista personal con objeto de dirimir el empate producido entre los siguientes candidatos:

- Dña. María Esperanza Aranda Prado.
- D. Federico Córdoba Sánchez.
- D. Antonio Moreno Rueda.

PRIMERO.- Se da paso a la preparación de la entrevista personal a los candidatos, conforme a lo

El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) mAWzJdNnqVwfkz1Dvmni



Expediente: BOLANOS2023/5041

ACTA

establecido en la Base Quinta, apartado 5.2.3.2.2 de las Bases específicas, que dispone:

"En caso de que se hubiere producido un empate en alguno de los cinco primeros puestos, el empate se dirimirá atendiendo a la aplicación de los siguientes criterios, por el siguiente orden:

2º Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, (....).

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de la plaza convocada, de los puestos de trabajo a desempeñar, de los méritos aportados por el candidato al proceso selectivo, así como la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas también sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 10 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista servirá sólo para dirimir empates entre candidatos, por lo que no se sumará a la puntuación obtenida en el concur-SO.

Siendo las 10:30 horas, se procede a realizar el llamamiento a cada uno de los candidatos que han sido convocados, personándose los tres.

Los candidatos deberán contestar las siguientes preguntas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1.- Organización del carro de limpieza.
- 2.- Medidas de seguridad para ejercer su trabajo en la vía pública.
- 3.- Mantenimiento de la escoba en óptimo estado.
- 4.- Orden de prioridad e intensidad de las zonas de un edificio público, por ejemplo, un colegio.
- 5.- Flexibilidad horaria en fechas señaladas, ferias y festivos.
- 6.- Otras habilidades personales.

Seguidamente, por parte del Tribunal se procede a valorar el resultado de la entrevista conforme a los criterios anteriormente referenciados establecidos en las Bases, y acuerda por unanimidad de sus miembros otorgar la siguiente puntuación:

- D. Antonio Moreno Rueda: 6, 46 puntos.
- D. Federico Córdoba Sánchez: 5,62 puntos.
- Dña. María Esperanza Aranda Prado: 5,42 puntos.

El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) mAWzJdNnqVwfkz1Dvmni

Expediente: BOLANOS2023/5041

ACTA

SEGUNDO.- Este Tribunal toma conocimiento del Acta de baremación provisional de fecha 13 de noviembre de 2024 y, en consecuencia, establece el orden de aspirantes del referido procedimiento selectivo, por orden decreciente de puntuación, atendiendo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
García Cuevas Aranda, Francisco	***3085**	6,00	4,00	10,00
Martín Ruiz, Antonio	***7528**	6,00	4,00	10,00
Torres Bautista, José Javier	***6676**	6,00	4,00	10,00
Velázquez López, Daniel	***7237**	6,00	4,00	10,00
García Torres, Ángel	***0602**	3,52	4,00	7,52
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	1,81	4,00	5,81
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	1,30	4,00	5,30
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**	0,33	4,00	4,33
Moreno Rueda, Antonio	***9510**	0,00	4,00	4,00
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**	0,00	4,00	4,00
Aranda Prado, María Esperanza	***6673**	0,00	4,00	4,00

TERCERO.- A la luz de lo expuesto, este tribunal propone para su contratación como personal laboral fijo a D. Francisco García-Cuevas Aranda, a D. Antonio Martín Ruiz, a D. José Javier Torres Bautista y a D. Daniel Velázquez López, como aspirantes que han superado este proceso selectivo, pasando a ocupar las cuatro plazas de Peón de Servicios Múltiples/Limpieza.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:25 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por

https://sede.bolanosdecalatrava.es	página 3	
------------------------------------	----------	--



Expediente: BOLANOS2023/5041

ACTA

mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) mAWzJdNnqVwfkz1Dvmni Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por TÉCNICO DESARROLLO LOCAL Y COORDINADOR UNIVERSIDAD POPULAR JAVIER RUIZ

VALDEPEÑAS AGUILAR el 20/01/2025 13:24:27

Firmado por ANTONIO ESCOBAR ARANDA el 22/01/2025 00:58:40

Firmado por ENCARGADO OBRAS ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ el 22/01/2025 12:11:20

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 22/01/2025 12:43:34

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 22/01/2025 12:58:30

Sede electrónica: https://sede.bolanosdecalatrava.es/

Página